



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 293 /20.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°36.526/17 caratulado “SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 25 J.10 EJERCICIO 2017”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10- SAF 25 - SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de la Fuente de Financiamiento 111 y 504,

Que con fecha 23 de Octubre de 2020, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 504 de la Jurisdicción 10 – SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$18.438.458,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES